

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Luis Fuentes, Gobernador civil de esta provincia.

Hace saber: Que habiendo sido recibidas las obras de conservación del firme, durante los años de 1908, 1909 y 1910 de la carretera de la Estación de Torrelavega á Oviedo, es necesario, para cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto último inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Torrelavega, Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera y Reocín, cuyos términos municipales comprende, envien al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las re-

clamaciones que se hayan producido en contra del contratista de dichas obras, entendiéndose que, si transcurridos 30 días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin que las referidas Alcaldías hayan remitido las mencionadas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 19 de diciembre de 1910.—El Gobernador civil, Luis Fuentes

SANIDAD

Hallándose vecante la Subdelegación de Veterinaria del partido de Ramales, he acordado convocar al concurso prevenido por el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad para cubrir en propiedad aquella plaza.

Al efecto los señores Veterinarios que á ella aspiren, podrán presentar sus instancias documentadas en este Gobierno civil (Inspección provincial de Sanidad) en el plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción de la presente circular en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Santander 22 de diciembre 1910.—El Gobernador, Luis Fuentes

Administración de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que no ha-

yan remitido aún á esta Administración de Hacienda las certificaciones en que conste detalladamente por orden de número de libramientos, todos y cada uno de los pagos que hayan realizado durante el tercer trimestre del año actual, ó negativa en su caso, la obligación que tienen de hacerlo, advirtiéndoles, que, habiendo dejado transcurrir el plazo reglamentario sin haberlo verificado, quedan conminados con la multa correspondiente, si en el improrrogable plazo de cinco días, no remiten las certificaciones de referencia, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Reglamento vigente para la Administración y cobranza del impuesto de 1·20 por 100 sobre pagos.

Santander 21 de diciembre 1910.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que el señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 21 del actual, ha ordenado, que el día 7 de enero próximo venidero, á las once de la mañana, se verifique el pago de las fincas que se expropian comprendidas en la mina «La Advertida», número 5.658 y en el oportuno expediente de justiprecio, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes por el dueño de dicha mina ó persona que le represente.

Lo que de orden del señor Go-

berndor civil se hace público por medio de éste periódico oficial, para que llegue a conocimiento de los interesados, a fin de que comparezcan en dicha día y hora a percibir los importes que les correspondan.

Santander 21 de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

Junta municipal del Censo electoral de Suances

Don Arturo Bernard O. marge, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día 1.º del actual, designó como locales de los colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en próximo año, los siguientes:

Sección única.—Casa de la escuela pública de niños de esta villa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el señor Presidente, expido y sello la presente en Suances a cinco de diciembre de mil novecientos diez.—V.º B.: El Presidente, Santiago Diego.—El Secretario, Arturo Bernard

Audiencia de Santander

PRESIDENCIA

Don Celso Torres Nafria, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que verificado en este Tribunal el elenco de las causas que son de la competencia del Jurado y cuyos juicios han de celebrarse durante el primer cuatrimestre del año próximo, he dictado acuerdo con esta fecha, señalando para dar comienzo a las sesiones de los mismos, el día veinticuatro de enero próximo a las diez de la mañana en el local de esta Audiencia, cuya resolución se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Ley, estableciendo el juicio por Jurados.

Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos diez.—El Presidente de la Audiencia, Celso Torres Nafria.

Provincia de Santander

Año 1910

Mes de octubre

Estadística del movimiento natural de la población

Población	314 049
Número de nacimientos (1)	903
Defunciones (2)	483
Matrimonios	189
Natalidad (3)	2.89
Mortalidad (4)	1.54
Nupcialidad	0.60
Viv. s.	435
Varones	474
Legítimos	864
Illegítimos	24
Expósito	21
Total	909
Legítimos	15
Illegítimos	3
Expósitos	»
Total	18
Varones	271
Hombres	212
Menores de 5 años	193
Dos y más años	290
E. h. splitados y crecidos	21
En otros establecimientos	10
Total	483

Santander 5 de diciembre de 1910.

El Jefe de Estadística,

Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Administración de Hacienda de la Provincia Santander

Impuesto de Minas

Cuarto trimestre de 1910

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1910, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

Números de Carpeta	Números de Expediente	Nombre de las minas	Nombre de los propietarios	Término donde radican	Clase del mineral	Cant- idad fijada Pesetas.
158	1.696	Anita.....	Ricardo Shade.....	Castro Urdiales...	Hierro	20.000
228	4.421	Alicia.....	Harrisón y Turner.....	Penagos.....	id.	6.000
228	4.421	Idem	Idem	idem	id.	700
497	"	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso.....	Cinc	500
497	"	Idem	Idem	idem	id.	200
146	"	Almazona	Idem	idem	id.	1.000
146	"	Idem	Idem	idem	id.	200
146	"	Idem	Idem	idem	id.	200
112	1.438	Aumento á Ontón.....	Chávarri hermanos.....	Castro Urdiales...	Hierro	1.000
482	4.185	Aumento á Hermosa.....	Real Compañía Asturiana	Udías.....	Cinc	3.000
482	4.185	Idem	Idem	idem	id.	1.000
529	"	Atrevimiento	Juan M. ^a Mazarrasa.....	Tresviso.....	id.	100
529	"	Idem	Idem	idem	id.	200
529	"	Idem	Idem	idem	id.	200
171	3.973	Actividad.....	Ricardo Shade.....	Castro Urdiales...	Hierro	400
511	3.624	Ampliación á Torpeza	Sociedad Providencia	Tresviso.....	Cinc	200
339	"	Ambiciosa.....	Real Compañía Asturiana	Reocín	id.	600
472	"	A verlo vamos.....	Idem	idem	id.	400
504	"	Abundantísima.....	Sociedad Providencia	Tresviso.....	id.	200
504	"	Idem	Idem	idem	id.	200
138	1.990	Aumento	Compañía Minas Heras	Liérganes	Hierro	4.000
136	1.656	Abundante.....	Idem	idem	id.	7.000
2.529	12.900	Abandonada	Antolín Q. de Zárate	Medio Cudeyo...	id.	100
595	898	Antonio	William Baird y C. ^a	Camargo	id.	100
422	"	Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Cinc	400
293	"	Barrendera	Idem	Reocín	id.	2.000
56	1.414	Berta.....	Aguirre y Medina	Camargo	Hierro	2.000
596	471	Carmelina	William Baird y C. ^a	idem	id.	500
596	471	Idem	Idem	idem	id.	100
159	1.695	Ceferina	C. ^a Minera de Setares	Castro Urdiales	id.	14.000
159	1.695	Idem	Idem	idem	id.	3.000
130 y 131	3.755 y 387	Chitón 2. ^º y 5. ^º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	id.	3.000
130 y 131	3.755 y 387	Idem	Idem	idem	id.	300
419	"	Clara.....	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Cinc	100
751	4.621	Carolina	Gustavo E. Müller	Liérganes	Hierro	2.000
279	4.263	Cualquier cosa	Sociedad Minas de Liaño	Villaescusa	id.	1.000
279	4.263	Idem	Idem	idem	id.	100
271	1.547	Complemento	Sociedad Complemento	idem	id.	9.000
1.39	5.615	Crespa	Gustavo E. Müller	Liérganes	id.	1.000
1.139	5.615	Idem	Idem	idem	id.	100
360	1.092	Cabañas	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Cinc	200
1.253	5.977	Cuarta Carolina	Gustavo E. Müller	Penagos	Hierro	1.000
1.253	5.977	Idem	Idem	idem	id.	1.000
125	1.634	Cañón	Sdad. Entrambasaguas	Entrambasaguas	id.	1.000
666	4.402	Chirtera	Idem	idem	id.	1.000
666	4.402	Idem	Idem	idem	id.	400
1.127	5.674	Colasa	Gustavo E. Müller	Liérganes	id.	1.000
1.127	5.674	Idem	Idem	idem	id.	100
248	4.306	Carmelita	Constantino Helguera	Castro Urdiales	id.	1.000
361	"	Cubanero	Real Compañía Asturiana	Cabuérniga	Cinc	100
530	"	Cualquier cosa	Juan M. ^a Mazarrasa	Cillorigo	id.	2.000
530	"	Idem	Idem	idem	id.	100
540	1.874	Cantabria	Julio Benito del Valle	Entrambasaguas	Hierro	800
1.238	5.849	Cuca	Sociedad Minas Heras	Liérganes	id.	800
598	1.541	Desengaño	William Baird y C. ^a	Camargo	id.	1.000
126	1.035	Despeñadero	C. ^a Minera Bilbaina	Entrambasaguas	id.	2.000
126	1.035	Idem	Idem	idem	id.	100
687	4.511	Demasía á Alicia	Harrisón y Turner	Penagos	id.	3.000
410	"	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Cinc	600
1.691	7.161	Dos Marías	Compagnie de Minerais	Ruiloba	id.	300
1.691	7.161	Idem	Idem	idem	id.	100
520	4.059	Demasía á Suerte	Sociedad Providencia	Tresviso	id.	300
319	204	Demasía á San Roque	Real Compañía Asturiana	Reocín	id.	100
330	"	Donostiarra	Idem	idem	id.	2.000
128	1.631	Deseada 6. ^a	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	20.000
798	4.829	Demasía á San Bartolomé	Idem	idem	id.	500
943	4.819	Deseada 9. ^a	Gustavo E. Müller	Liérganes	id.	2.000
943	4.819	Idem	Idem	idem	id.	100
2.448	4.314	Demasía á Josefa	Comp. ^a Minas de Setares	Castro Urdiales	id.	1.000

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	3.817'06	134'0		3.682'48
2 Montes.....	»	»		»
3 Impuestos.....	50'06	»		50'00
4 Beneficencia.....	»	»		»
5 Instrucción pública.....	»	»		»
6 Corrección pública.....	»	»		»
7 Extraordinarios.....	13.777'0	3.411'74		10.365'06
8 Resultas.....	8.711'4	8.711'40		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	10.399'53	2.314'80		7.994'73
10 Reintegros.....	»	»		»
11 Ampliación.....	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
13 Id. de ensanche de población.....	»	»		»
Totales.....		36.664'99	14.572'02	22.092'92

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.....	8.125'88	2.196'04	5.929'84
2 Policía de seguridad.....	40'00	»	40'00
3 Policía urbana y rural.....	»	»	»
4 Instrucción pública.....	3.203'40	376'00	2.825'40
5 Beneficencia.....	195'03	135'50	195'03
6 Obras públicas.....	180'00	»	160'00
7 Corrección pública.....	28'00	5.184'91	542'50
8 Montos.....	50'00	»	50'00
9 Cargas.....	22.08'30	211'08	16.895'39
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	1.752'38	»	1.541'31
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Resultas.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Existencia en caja.....		36.664'99	8.105'50
 		»	6.468'50
 		»	14.572'50

Valdeprado 16 de Julio de 1910

El Regidor Interventor,
Francisco Ruiz

El Secretario,

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1 Propios.....	235'00	»		235'00
2 Montes	1 145'81	»		1.145'81
3 Impuestos	150'00	»		150'00
4 Beneficencia.....	»	»		»
5 Instrucción pública.....	4'19	»		4'19
6 Corrección pública	,	»		»
7 Extraordinarios.....	339'00	»		330'00
8 Resultas.....	811'45	811'45		»
9 Recursos para cubrir el déficit	6 000'00	2 958'66		3 041'34
10 Reintegros.....	»	»		»
11 Depósitos.....	»	»		»
12 Id. de ensanche de población.....	»	»		»
13 Ampliación	»	»		»
TOTALES.....	8 676'45	3.770'11		4.906'34

PAGOS

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas.	OPERACIONES realizadas — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2 060'00	489'26		1 570'74
2 Policía de Seguridad.....	5'0	2'0		3'00
3 Policía urbana y rural.....	210'00	15'00		195'00
4 Instrucción pública	75'00	35'65		39'35
5 Beneficencia	20'00	8'00		12'00
6 Obras públicas.....	300'00	3'75		296'25
7 Corrección pública.....	100'00	»		100'00
8 Montes	180'0	»		180'00
9 Cargas.....	4.705'00	1 126'26		3 578'74
10 Obras de nueva construcción.....	»	»		»
11 Imprevistos.....	100'00	»		100'00
12 Resultas.....	»	»		»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»		»
14 Devoluciones	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»		»
16 Id. de Ensanche de población.....	»	»		»
EXISTENCIA EN CAJA.....	7.755'00	1.679'92		6.075'08
Existencia en caja.....	»	2.090'19		»
	»	3.770'11		»

El Regidor interventor,
Casimiro Arana

Noja 31 de Julio de 1910

El Secretario,
José Ruigómez

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Suances

Relación de los dos aspirantes presentados al cargo vacante de Juez municipal propietario de la villa de Suances.

Don Generoso Gómez Pedraja y don Jesús Gómez Villegas.

Entrambasaguas

Único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Entrambasaguas.

Don Marcelino Guate Gutiérrez

Lamasón

Único aspirante presentado al cargo vacante de Juez Municipal suplente de Lamasón.

Don Esteban Agüero Rábago.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de esta fecha y en virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 23 de marzo de 1907, he habilitado á los Notarios de Beranga, Entrambasaguas y Liérganes, de esa provincia, para que como tales Notarios habilitados actúen en el Distrito Electoral de Laredo, provincia de Santander, durante los días 24, 25 y 26 del actual en que se verificará la Elección parcial de un Diputado á Cortes.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 2º del citado Real decreto.

Burgos 20 de diciembre de 1910.
El Presidente de la Audiencia Territorial, Ambrosio Tapia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de provisión del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en autos sobre declaración de herederos de don Nicolás Gómez de la Calzada y Conde, de cincuenta y nueve años, natural de Buatillo, hijo de don José y doña Carlota, de estado casado con doña Rita Rioseco y Cordero, vecino que fué de esta ciudad, en la que falleció el día dieciseis de julio último, ha mandado se anuncie la muerte sin testar del susodicho, así como que la herencia la reclaman los hermanos de doble vínculo don Sebastián y doña Florentina Gómez de la Calzada y Conde, por partes iguales y la viuda del susodicho, doña Rita Rioseco y Cordero y en

su virtud se llamen á los que se crean con igual ó mejor derecho que los mencionados, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz siete de noviembre de mil novecientos diez.—P. S.: Eduardo González.

Requisitorias

Manuel González y González, domiciliado en Santander, calle de Menéndez Luarca, núm. 33, se le cita para recibirla declaración y hacerle el ofrecimiento de la causa que se le instruye por hurto, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días.

León 12 de diciembre de 1910.
—Heliodoro Domenech.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ayuntamiento
de Rivamontán al Mar**

En poder de don Carlos Osgigal, vecino del pueblo de Carrizo, en este término se halla prendida una yegua como de doce á diecisiete años edad, color negro, altura cuatro pies seis pu'gatas y herida de las manos sin otras señas particulares, oíín regular, melena larga; y además un potro también negro, que tendrá á calculo aproximado de seis á ocho meses, este que al parecer es hijo de la anterior es coreto casi lucero con una pinta blanca de poca extensión en el belfo superior.

Referidos animales se hallaron causando daños en la mier comunil de Somovilla de referido pueblo, el día 17 de los corrientes, y toda vez que se desconoce el dueño se hace público por medio del presente para que llegue á su conocimiento y pase á recogerlos, indemnizando al propio tiempo los gastos originados, lo que tendrá lugar en el plazo de quince días contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y transcurridos se subastarán al tercer día en la Casa Consistorial de este término.

Por cambio de residencia del que fué Médico titular de este término, don Luis de la Vega, se presentó la dimisión de dicho cargo, y por tal razón se halla vacante la plaza dictada con el haber anual de mil pesetas.

Los aspirantes que por lo menos han de ser licenciados en medicina y cirugía harán constar los méritos adquiridos en la respectiva solicitud, siendo el plazo para tal fin el de treinta días á contar desde el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Rivamontán al Mar 20 de diciembre de 1910. — El Alcalde, Marcelino de la Tijera.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria

DE TABACOS

REPRESENTACIÓN

ANUNCIO

En los almacenes de la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, sita en la calle de Méndez Núñez, números 14 y 16, se subasta pública usados.

Las solicitudes deberán presentarse en dichos almacenes hasta el día 15 de enero, á las 13.

Santander 21 diciembre de 1910.
—E. Representante, N. A. Colina.

COMPAÑÍA

**DEL
Ferrocarril Minero Castro-Alen**

El Consejo de Administración de esta Compañía en Junta celebrada hoy, ha acordado á reserva de que sea aprobado en su día en Junta general, repartir á los señores Accionistas un dividendo de 2 por 100 ó sean diez pesetas por acción contra cupón número 24, que unidas á las veinte pesetas repartidas en el mes de julio hacen un total de 6 por 100 de utilidades en el actual ejercicio.

El pago se efectuará, desde primero de enero próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía.

El mismo día en los puntos designados se pagará el cupón de Interés fijo vencimiento enero primero de 1911, de las acciones especiales, ascendiente ó diez pesetas por cupón, pero deduciéndo 0,30 pesetas en cada uno por impuesto de 3 por 100 sobre utilidades.

Castro Urdiales 21 de diciembre de 1910. — El Director Gerente, G. Iñigo.